

CONTENIDO

ANEXO: B	3
Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo	3
1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES	3
1.1. Responsables del contenido del prospecto	3
1.2. Organismos supervisores	3
1.3. De los Auditores	3
1.4. De los Asesores	4
2. EMISIÓN Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA	4
2.1. Características, condiciones y reglas de la emisión	4
2.2. Información sobre la colocación y adjudicación de los valores objeto de oferta pública	8
2.3. Información legal	9
2.4. Valores en circulación	10
2.5. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión	10
2.6. Representante de los tenedores de bonos	11
2.7. Administrador extraordinario	11
2.8. Encargado de la custodia	12
2.9. Tasador autorizado	12
3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL	12
DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR	12
3.1. Identificación del emisor	12
DEL CAPITAL DEL EMISOR	13
3.2. Informaciones legales	13
3.3. Informaciones sobre el capital social	13
3.4. Propiedad de la compañía	14
3.5. Información estatutaria	14
3.6. Remuneración del Consejo de Administración	15
3.7. Información sobre las propiedades, plantas y equipos	15

3.8. Información sobre filiales y coligadas e inversiones en otras compañías _____	15
3.9. Información sobre compromisos financieros _____	16
ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR _____	17
3.10. Reseña histórica _____	17
3.11. Descripción de las actividades del emisor _____	17
3.12. Descripción del sector económico o industria _____	18
3.13. Evaluación conservadora de las perspectivas de la empresa __	18
3.14. Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del emisor _____	18
3.15. Informaciones laborales _____	19
3.16. Política de inversión y financiamiento _____	20
3.17. Factores de riesgo más significativos _____	20
3.18. Investigación y desarrollo _____	21
ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR _____	21
3.19. Informaciones Contables Individuales _____	21
3.20. Informaciones Contables Consolidadas _____	22
3.21. Indicadores Financieros _____	22
3.22. Información Relevante _____	24
3.23. Estados Financieros (Anexos al Prospecto) _____	24
Modelo de la portada Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo _____	27

ANEXO: B**Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo**

El objetivo de la presente Guía es informar sobre la forma en que debe ser presentada a la Superintendencia la información contenida en el Prospecto de Colocación (en lo adelante Prospecto) de oferta pública de valores representativos de deuda de largo plazo, de forma que sea un instrumento útil, que le permita al inversionista, contrastar la información que contiene el prospecto de un emisor respecto a otros de similar naturaleza.

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES**1.1. Responsables del contenido del prospecto**

En esta sección se debe hacer referencia de las personas responsables del contenido y veracidad del prospecto y la certificación, que para los fines éstas suscriban dando constancia de que a su entender los datos contenidos en el prospecto son reales y no omiten ningún hecho que por su naturaleza pueda alterar su alcance. Asimismo, deberá hacer referencia a cualquier persona que asesore en el proceso de elaboración o que deba emitir una opinión sobre cualquier aspecto relacionado con la emisión, y que asuma determinada responsabilidad.

1.2. Organismos supervisores

1.2.1. Debe hacerse referencia a que el prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia. Asimismo, si la emisión se va a negociar en una bolsa local y/o internacional, debe indicar que está inscrito en dicha bolsa y en el organismo regulador de valores del país en cuestión, si aplica.

1.3. De los Auditores

Identificación de los auditores externos que tienen a su cargo la elaboración de los informes de auditoría.

1.3.1. Nombre, domicilio y demás generales de la firma, así como el nombre de su contacto principal. Debe señalar desde que fecha dicha

firma está registrada en la Superintendencia e indicar su número de identificación en el Registro.

1.3.2. Debe hacer referencia a la opinión de los auditores externos.

1.4. De los Asesores

Si en la preparación del prospecto y/o de la emisión han participado asesores externos al emisor, deberá indicarse el nombre, domicilio y demás generales de la firma asesora, incluyendo el nombre de los principales funcionarios de la misma.

1.5. Agentes colocadores

Deberá proporcionar información general sobre los agentes colocadores.

1.5.1. Nombre, domicilio, teléfonos, responsabilidades y funciones de el (los) representante(s) de el (los) agente(s) colocador(es).

2. EMISIÓN Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

Este acápite comprende los aspectos relevantes de la emisión de oferta pública (características, condiciones, y régimen fiscal, entre otros).

2.1. Características, condiciones y reglas de la emisión

2.1.1. Características generales de la emisión:

- a) Clase de valores ofrecidos;
- b) Monto total de la emisión;
- c) Fecha de emisión de los valores (en caso de programas determinar las distintas fechas de emisión); y
- d) Fecha de la colocación (en caso de programas determinar las distintas fechas de colocación);
- e) Representación de la emisión: física o desmaterializada mediante anotaciones en cuenta.

2.1.2. Características específicas de la emisión. En caso de programas, estas características deben ajustarse para cada tramo dentro de la emisión global. En el caso de que la emisión esté compuesta por distintas series, especificar además, las características para cada una de ellas.

2.1.2.1. Monto total a emitir por tramo, en el caso de un programa.

2.1.2.2. Valor nominal de los valores.

2.1.2.3. Cantidad de valores. Indicar cantidad de títulos que comprende la emisión y numeración de los mismos.

2.1.2.4. Forma de emisión de títulos: Al portador, a la orden o nominativos.

2.1.2.5. Modo de transmisión atendiendo a la forma de emisión de los valores.

2.1.2.6. Interés de los valores. Indicar la tasa de interés que generará el título, así como su base de cálculo, la periodicidad del pago, la fecha de inicio de los pagos y el mecanismo o procedimiento que utilizará el emisor para realizar dicho pago.

2.1.2.6.1. Si el pago se realiza mediante cupones, indicar periodicidad de pago, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones, expresando de manera explícita si existe un período de excepción (días festivos, feriado, entre otros).

2.1.2.6.2. Si el interés es variable, se describirá con claridad la referencia o el indicador con el que se relaciona y el método utilizado. Para estos efectos deberá indicarse lo siguiente:

- a) La referencia en la que se origina;
- b) Periodicidad y forma en que se actualizará dicho interés. (Alcance y plazo sobre el que rige o tiene vigencia dicha referencia);
- c) Publicación (lugar, forma y momento en que se anuncia y se pone en conocimiento del público); y
- d) Una breve reseña sobre la evolución que ha experimentado el indicador durante el año anterior.

2.1.2.7. Amortización del capital de los valores. Indicar, la forma de amortización de capital a pagar en cada período, así como su base de cálculo, la periodicidad del pago, la fecha de inicio de los pagos y el mecanismo o procedimiento que utilizará el emisor para realizar dicho pago.

2.1.2.7.1. Si el pago se realiza mediante cupones, indicar fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones, expresando de manera explícita si existe un período de excepción (días festivos, feriado, entre otros).

2.1.2.8. Tabla de desarrollo. Indicar a través de una tabla de desarrollo, la siguiente información respecto a los títulos: el número de cupones de intereses; el número de cupones de amortizaciones, en caso de que estén separadas; la fecha de pago para intereses y amortizaciones; el monto de intereses a pagar en cada cuota; el monto de amortización de capital a pagar en cada cuota; la cuota total a pagar en intereses y

amortizaciones; y el saldo de capital adeudado luego de pagar la cuota total, respectivamente.

2.1.2.9. Garantías. Indicar, para cada serie si existirán o no garantías, el tipo de éstas, descripción y monto. En el caso de que la garantía sea un bien inmueble, este deberá contar con la tasación de un tasador autorizado. Debe especificarse el número de código del tasador, de acuerdo al artículo 11 de la Norma de Elaboración de Prospecto.

2.1.2.10. Convertibilidad. Tratándose de valores convertibles, describa los términos de conversión de los valores y si el derecho a convertir expira a menos que sea ejercido antes de una fecha específica. Indicar, para cada título que sea convertible en acciones u otros valores, la relación de conversión o la forma de determinarla. Así como también los efectos sobre este factor de variaciones de capital, canje de acciones y otras circunstancias que afecten la relación de conversión. También deberá indicarse los valores que sean convertibles en acciones y en qué serie se pueden convertir, en caso de que existiera más de una serie de acciones. Adicionalmente, debe indicarse el procedimiento a seguir para la conversión de valores representativos de deuda a acciones y los efectos que puedan causar la conversión.

2.1.3. Comisiones y gastos de todo tipo a cargo del emisor que inciden en el costo de la emisión, tales como pagos al intermediario, asesores, calificación de riesgo, impuestos, inscripción (Superintendencia, bolsa y cualquiera otra entidad), publicidad y colocación. Estos datos deben indicarse a manera de montos totales y porcentaje del total de la emisión. Debe especificarse la base de cálculo utilizada. Cuando alguna partida de gastos no sea conocida, la misma podrá ser estimada e identificada como tal.

2.1.4. En caso de que los valores fueran a estar representados mediante anotaciones en cuenta, se indicarán las comisiones que estarán a cargo de los inversionistas (inscripción y mantenimiento en el registro contable de la entidad depositaria, entre otros). Asimismo, si los valores físicos fueran a estar inmovilizados en un depósito centralizado de valores, indicar el costo para el inversionista, así como cualquiera otro que pueda atribuírsele al mismo.

2.1.5. Régimen Fiscal. Debe indicarse el régimen fiscal con suficiente amplitud, transcribiendo literalmente los preceptos legales aplicables a la emisión. Debe especificarse el mercado (bursátil o extrabursátil) donde se va a negociar y la legislación que le aplica. Deben indicarse los impuestos a que están sujetos los rendimientos generados por los valores adquiridos por inversionistas que sean personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como, la exención de todo tipo de impuestos a los ingresos por concepto de rendimientos generados por los valores de oferta pública negociados a través de la bolsa, adquiridos por inversionistas que sean personas físicas, nacionales o extranjeras.

2.1.6. Negociación del valor.

2.1.6.1. Mercado primario. Indicar cómo se negociará el valor en el mercado primario. Si es a través de una bolsa, deben hacer referencia al mecanismo de negociación de la misma, su horario y procedimiento. Asimismo, si la negociación se va a realizar directamente por el emisor, debe detallar minuciosamente el mecanismo establecido para tal fin. En ambos casos debe indicarse la forma de transferencia de los títulos. Debe agregar todo lo relacionado con la negociación bursátil que deba conocer el potencial inversionista para poder efectuar la inversión o suscripción del valor.

2.1.6.2. Mercado secundario. Señalar el mecanismo de negociación y traspaso o transferencia de los valores en el mercado secundario.

2.1.6.3. Debe hacerse referencia a la circulación de los valores, señalando especialmente si existen restricciones a su libre transmisibilidad o la mención de que no existen tales restricciones.

2.1.6.4. Se hará constar que se conocen los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en estos mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos reguladores, y que el emisor acepta cumplirlos.

2.1.7. Servicios Financieros de la emisión.

2.1.7.1. Nombre y domicilio de las entidades que, una vez realizada la colocación de los valores, realizarán el servicio financiero derivado de la emisión (pago de intereses y liquidación del título a vencimiento, así como cualquiera otro que pudiera presentarse durante la vigencia del título).

2.1.8. Calificación de Riesgo:

- a) Nombre de la entidad calificadora de riesgo y generales de la misma;
- b) Calificación asignada a los valores y al emisor, con la explicación clara y comprensible del significado de la misma, así como un breve resumen de las bases en que está sustentada dicha calificación. El informe completo deberá presentarse como anexo al prospecto de emisión; y
- c) Fecha de calificación.

Resumen del informe de los calificadores. Debe indicarse además que el informe inextenso se encuentra anexo al prospecto.

2.1.9. Políticas de protección a tenedores

2.1.9.1. Límites en relación de endeudamiento, si corresponde. Indicar los límites de la relación de endeudamiento, liquidez u otros, en que podrá incurrir el emisor, si corresponde.

2.1.9.2. Obligaciones, limitaciones y prohibiciones. Indicar obligaciones, limitaciones y prohibiciones adicionales a las legales a que se sujetará el emisor durante la vigencia de la emisión, con el fin de proteger los intereses de los tenedores de bonos.

2.1.9.3. Mantenimiento, sustitución o renovación de activos. Indicar procedimientos de mantenimiento, sustitución o renovación de activos a que se sujetará el emisor, si corresponde.

2.1.9.4. Facultades complementarias de fiscalización. Indicar existencia de facultades de fiscalización complementarias a las establecidas en el Reglamento, otorgadas a los tenedores de bonos y a su representante, si corresponde.

2.1.9.5. Medidas de protección. Indicar la existencia de medidas de protección orientadas al tratamiento igualitario de los tenedores de bonos, si corresponde.

2.1.9.6. Efectos de fusiones, divisiones u otros. En el caso de que existan, deberá hacerse referencia a efectos de una eventual fusión, división o transformación del emisor, creación de filiales, enajenación de activos y pasivos, sobre los derechos de los tenedores de bonos.

2.1.10. Créditos preferentes. Indicar si existen o no créditos preferentes a los provenientes de la emisión de bonos y sus montos.

2.1.11. Restricción al emisor en relación con otros acreedores. Indicar restricciones a que se ha obligado el emisor con motivo de la emisión de otros valores de deuda o contratación de créditos.

2.1.12. Deberá indicarse, si aplica, si los valores que se ofrecen son aptos para cubrir exigencias legales de inversión requeridas a otras entidades, tales como compañías de seguros, fondos de inversión, fondos de pensiones, entre otros.

2.2. Información sobre la colocación y adjudicación de los valores objeto de oferta pública

2.2.1. Precio de suscripción o inversión mínima permitida.

2.2.2. Identificación del mercado o segmento del mercado a que se dirige la oferta, señalando además el perfil de los inversionistas a los que se dirige la emisión, indicando las razones de elección de los mismos.

2.2.3. Tipo de colocación. Indicar si la colocación de los títulos se realizará directamente por el emisor o a través de intermediarios.

2.2.4. Colocación por intermediarios. Indicar, en caso de tratarse de colocación a través de intermediarios, si es que se trata de una colocación en firme, al mejor esfuerzo u otra modalidad, explicando brevemente el procedimiento.

2.2.4.1. Si existen entidades que aseguren la colocación de los valores, deben hacerse constar las características de la relación o contrato de aseguramiento, y en especial, las garantías exigidas al emisor, los tipos de riesgos asumidos, el curso a seguir en caso de incumplimiento, así como aquellos otros elementos relevantes para que el inversionista pueda hacer un juicio racional sobre la emisión.

2.2.4.2. Descripción de los criterios y procedimientos adoptados entre el emisor y las entidades que tienen la responsabilidad de la colocación de valores.

2.2.5. Si la colocación prevé las técnicas de prorrateo, debe indicarse con claridad la modalidad de prorrateo para el caso en que los valores denominados por los inversionistas superen la oferta. Deberá indicarse la fecha de su realización y la forma de dar publicidad a sus resultados.

2.2.6. Indicar la fecha o período de suscripción o adquisición, el horario y la información del lugar o los lugares donde estará disponible el valor.

2.2.7. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción.

2.2.8. Tabla de desarrollo. En el caso de programas de emisión, deben indicarse las distintas fechas de colocación para cada una de las series, si existen.

2.3. Información legal

2.3.1. Se debe hacer mención del documento otorgado por el órgano societario competente que aprobó la emisión y la fecha de dicha aprobación, así como de cuales quiera otros documentos de naturaleza jurídica relacionados con la emisión y los valores.

2.4. Valores en circulación

2.4.1. Se hará constar si existen otros instrumentos emitidos por el emisor, de características homogéneas, en circulación admitidos a negociación en bolsa o fuera de ellas en el país o el extranjero.

2.5. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión

Este acápite se refiere a la finalidad de la emisión y su efecto en la financiación con relación a la situación financiera y económica de la entidad emisora, indicándose en forma precisa el destino del importe neto de la emisión.

2.5.1. Uso de los fondos.

2.5.1.1. Deberá suministrarse el estimado del monto neto de los fondos que recibirá el emisor producto de la oferta, y el detalle con relación a cada uno de los usos que se proyecta dar a los mismos. Indicar el orden de prioridad del uso de los fondos y si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados, deberá indicarse los montos y fuente de otros fondos requeridos. Si el emisor no tiene planes específicos para los fondos, explique las principales razones para la oferta.

2.5.1.2. Si los fondos fueran a ser usados directa o indirectamente para adquirir activos, distintos de los relacionados con el giro normal de los negocios del emisor, describir tales activos, su costo, y el uso o propósito de los mismos. Si los activos fueran a ser adquiridos de compañías afiliadas, subsidiarias o compañías controladoras, o de los directores, ejecutivos o accionistas de éstas, señalar la identidad de dichas personas, cómo será determinado el costo para el emisor y las personas que recibirán o reciben montos o comisiones por motivo de la adquisición de los mismos.

2.5.1.3. Si los fondos fueran a ser utilizados para financiar adquisiciones de establecimientos comerciales o compañías, proporcione una descripción detallada de estos negocios o compañías e información sobre el estado de tales adquisiciones.

2.5.1.4. Si todo o una gran parte de los fondos recibidos por la venta de valores fueran a ser destinados para amortizar deuda, identifique al(los) acreedor(es). Asimismo, indique la tasa de interés y plazo de vencimiento de dicha deuda. Si la deuda a amortizar fue contraída dentro del año anterior, describa la utilización de los fondos.

2.5.2 Impacto de la emisión. Haga una presentación comparativa de cómo se vería afectada la situación financiera del emisor, en particular la información relacionada con la capitalización y el endeudamiento,

incluyendo los pasivos contingentes, antes y después de la oferta pública de los valores. Indique específicamente, las cuentas del balance general que se verán afectadas por la oferta y el impacto en cualesquiera otras emisiones del emisor.

2.6. Representante de los tenedores de bonos

2.6.1. Nombre o razón social. Indicar el nombre o razón social completa del representante de los tenedores de bonos.

2.6.2. Dirección. Indicar la dirección del representante de los tenedores de bonos.

2.6.3. Relaciones. Indicar cualquier relación de propiedad, negocios o parentesco existente entre el representante y los principales accionistas o socios y administradores del emisor.

2.6.4. Fiscalización. Indicar las facultades específicas de fiscalización sobre adicionales de fiscalización sobre el emisor que tendrá el representante.

2.6.5. Información adicional. Indicar obligaciones específicas de información adicional que el representante o el emisor deberá proporcionar a los tenedores de bonos.

2.7 Administrador extraordinario

(Cuando corresponda)

2.7.1. Nombre o razón social. Indicar el nombre o razón social completo del administrador extraordinario.

2.7.2. Dirección. Indicar la dirección del administrador extraordinario.

2.7.3. Relaciones. Indicar cualquier relación de propiedad, negocios o parentesco existente entre el administrador extraordinario y los principales accionistas o socios y administradores del emisor.

2.7.4. Política de inversión. Indicar la política de inversión a que deberá ajustarse el administrador extraordinario respecto del dinero y valores que administre.

2.7.5. Entrega de fondos. Indicar los requisitos y condiciones de acuerdo a los cuales deberá poner a disposición de la gestión ordinaria del emisor, el dinero y valores que administre.

2.8 Encargado de la custodia

2.8.1. Nombre o razón social. Indicar el nombre del encargado de la custodia.

2.8.2. Dirección. Indicar la dirección del encargado de la custodia.

2.8.3. Relaciones. Indicar cualquier relación de propiedad, negocios o parentesco existente entre el encargado de la custodia, y los principales accionistas o socios y administradores del emisor.

2.9. Tasador autorizado

(Cuando corresponda)

2.9.1. Nombre. Indicar el nombre del tasador autorizado.

2.9.2. Profesión. Indicar la profesión del tasador autorizado.

2.9.3. Dirección. Indicar la dirección del tasador autorizado

2.9.4. Relaciones. Indicar cualquier relación de propiedad, negocios o parentesco existente entre el tasador y los principales accionistas o socios y administradores del emisor.

3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

En este acápite se deben exponer las informaciones relevantes del emisor. Este acápite comprende los siguientes detalles: informaciones generales del emisor, los aspectos relativos a la constitución de la compañía, detalles sobre el capital autorizado y pagado y la determinada información sobre sus principales acciones, sus actividades principales y antecedentes financieros.

DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR

3.1. Identificación del emisor

3.1.1. Denominación completa del emisor, y si aplica, denominación abreviada o comercial:

- a) Razón Social;
- b) Objeto Social;
- c) Número del Registro Nacional del Contribuyente (RNC);

- d) Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos (si corresponde);
- e) Sector económico al que pertenece;
- f) Actividad principal del emisor;
- g) Domicilio social;
- h) Página Web, si la tuviere;
- i) Dirección electrónica y persona de contacto de la empresa; y
- j) Número de teléfono y fax.

DEL CAPITAL DEL EMISOR

3.2. Informaciones legales

3.2.1. Información de constitución de la empresa emisora:

- a) Jurisdicción bajo la cual está constituida;
- b) Fecha de constitución;
- c) Inicio de actividades y tiempo de operación de la compañía;
- d) Composición accionaria;
- e) Composición del Consejo de Administración; y
- f) Lugar o lugares donde pueden consultarse los Estatutos Sociales.

Se debe indicar la relación que existe entre cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y los accionistas controladores.

3.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación. Se deberá indicar claramente si la actividad que desarrolla el emisor está sujeta a una regulación específica y particular (ya sea por el sector al que pertenezca o por el servicio que preste. Ej.: minería, hidrocarburos, prestación de servicios públicos por contrato o concesiones, instituciones financieras o de seguros).

3.3. Informaciones sobre el capital social

3.3.1. Capital social autorizado.

3.3.2. Series de acciones que lo componen señalando sus valores nominales, y sus respectivos importes suscritos y pagados.

3.3.2.1. Indicar los derechos económicos específicos que confieren a su tenedor, y su forma de representación.

3.3.3. Se debe indicar si en los últimos tres (3) años, más del 10% del capital ha sido pagado con bienes en naturaleza en lugar de efectivo.

3.3.4. Si hay acciones que no representan capital, indicar el importe, el número y las principales características de estas acciones.

3.3.5. Indicar la existencia de bonos convertibles, números y fecha de conversión.

3.3.6. De los dividendos:

3.3.6.1 Se detallará la información sobre los dividendos distribuidos por la empresa emisora en los tres (3) ejercicios fiscales anteriores incluyendo cantidad y fecha de distribución. Deben presentar además, un informe de utilidades retenidas y distribuidas.

3.3.6.2 En caso de empresas que tengan menos de tres (3) años operando, deben detallar la declaración de dividendos, si aplica.

3.4 Propiedad de la compañía

3.4.1. Se deberá presentar una lista de los doce (12) mayores accionistas o socios, indicando para cada uno de ellos el número de acciones y/o porcentaje de participación. Dicha lista se ordenará de mayor a menor porcentaje de participación. Deberán indicarse los nombres de todas las personas físicas o jurídicas que posean o controlen directamente o a través de otras personas físicas o jurídicas, acciones o derechos que representen el diez por ciento (10%) o más del capital de la compañía. Esta información deberá presentarse en un cuadro esquemático que permita identificar y cuantificar las relaciones de propiedad. Las personas físicas que posean menos de un diez por ciento (10%) del capital deberán incluirse en la lista cuando en conjunto con su cónyuge y/o parientes controlen más de dicho porcentaje, ya sea directamente o a través de personas jurídicas. Por parientes se entenderán aquéllos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En los casos a que se refiere este número, si la compañía tiene varias series de acciones que otorguen diferentes derechos a sus titulares, deberá hacerse la indicación por serie de acción o participación que posea cada propietario.

3.5. Información estatutaria

3.5.1. Señale aquellos asuntos relacionados con los negocios o contratos existentes entre la compañía y uno (1) o más de sus miembros del Consejo de Administración o ejecutivos principales, en los que éstos tengan intereses, de forma directa o indirecta.

3.5.2. Con relación a los miembros del Consejo de Administración, señale si existen requerimientos previstos en los estatutos sociales

sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo si aplica, y forma en que votan en las sesiones.

3.5.3. Describa cualquier disposición estatutaria que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria.

3.5.4. Describa si existen condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales anuales y extraordinarias de accionistas son convocadas.

3.6. Remuneración del Consejo de Administración

3.6.1. Se deberá informar la remuneración total percibida por los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos principales de la compañía.

3.6.2. En caso que existan planes de incentivo tales como bonos, compensaciones en acciones, opciones de acciones u otros, se deberá describir brevemente el plan y la base sobre la cual los miembros del Consejo de Administración y/o ejecutivos principales participan en él.

3.7. Información sobre las propiedades, plantas y equipos

3.7.1 Deberá incluir la información sobre cualquier activo fijo tangible de importancia, tanto para el desarrollo de la actividad del emisor como por su valor económico, que incluya las propiedades arrendadas y cualquier gravamen sobre las mismas. Esta información debe contemplar una descripción sobre el tamaño y usos de estas propiedades, capacidad productiva y grado de utilización de las instalaciones de la empresa emisora, cómo se mantienen los activos, los productos que se producen y su localización. Incluir además, los temas ambientales que puedan afectar la utilización de los activos por parte del emisor. Si tiene en proyecto algún plan significativo para construir, expandir o mejorar las instalaciones, describir la naturaleza y los objetivos del plan, un estimado del monto de los gastos que incluya aquellos en los que ya se haya incurrido, una descripción del mecanismo de financiamiento de la actividad, las fechas estimadas de inicio y terminación de la actividad y la expectativa sobre el aumento de la capacidad productiva después de la terminación.

3.8. Información sobre relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías

3.8.1. Respecto de las relacionadas y coligadas, definidas de acuerdo al Reglamento, deberá presentarse un detalle que contenga la información respecto de cada una de ellas, que se indica a continuación:

- a) Individualización y naturaleza jurídica;
- b) Capital suscrito y pagado;
- c) Objeto social e indicación clara de la (las) actividad(es) que desarrolla;
- d) Nombre y apellidos de los miembros del Consejo de Administración y gerente general;
- e) Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada y variaciones ocurridas durante el último ejercicio. En caso de no pertenecer a ningún grupo económico, deberá hacerlo constar expresamente;
- f) Indicación del nombre y apellidos del miembro del Consejo de Administración, gerente general o gerentes de la matriz o coligante que desempeñen algunos de esos cargos en la filial o coligada;
- g) Descripción clara y detallada de las relaciones comerciales habidas con las filiales o coligadas durante el ejercicio y de la vinculación futura proyectada para con éstas;
- h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante;
- i) Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante; y
- j) Cuadro esquemático en que se expongan las relaciones de propiedad, directas e indirectas existentes entre las filiales y coligadas así como las existentes entre ellas.

3.8.2. Respecto de aquellas compañías en que se posean inversiones que representen más del cinco por ciento (5%) del activo total de la compañía, y que no revistan el carácter de filiales o coligadas, deberá presentarse un detalle que contenga la siguiente información:

- a) Individualización de ellas y naturaleza jurídica;
- b) Porcentaje de participación;
- c) Proporción que representan estas inversiones; y
- d) Descripción de las principales actividades que realicen.

3.9. Información sobre compromisos financieros

3.9.1. Importe global de las demás deudas, con o sin garantías. Si el nivel de obligaciones del emisor es importante y significativo en relación con el conjunto de su pasivo, debe detallarse tal situación en este acápite indicando la estructura de recursos propios y recursos ajenos.

3.9.2. Importe global de los avales, fianzas y otros compromisos que haya asumido el emisor y los asumidos por filiales y subsidiarias.

3.9.3. Señalar si se ha incurrido en algún incumplimiento de los pagos por intereses o por devolución del principal o la existencia de Resoluciones dictadas por la Superintendencia u organizaciones autorreguladas que representen una sanción al emisor y que se encuentren debidamente ejecutadas por los últimos tres (3) años.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.10. Reseña histórica

3.10.1. Describir brevemente la historia del emisor desde su fundación a la fecha. Deberá indicarse el tipo de actividad, negocio y forma en que se ha desarrollado, señalando aquellas situaciones especiales tales como: fusiones, divisiones, transformaciones, creación de filiales, cambios de objeto, incorporación de nuevas áreas de actividad o eliminación de alguna de ellas u otros hechos importantes que hayan ocurrido.

3.11. Descripción de las actividades del emisor

3.11.1. Describir las actividades y negocios que desarrolla actualmente la compañía, señalando si lo hace directamente o a través de compañías filiales, coligadas, entre otras.

3.11.2. Descripción de las fuentes y disponibilidad de materia prima, incluyendo información sobre la volatilidad de los precios de la misma.

3.11.3. Descripción de los canales de mercadeo usados por el emisor, incluyendo una explicación de los métodos o condiciones de venta más empleados por dicho emisor, tales como el método de las ventas a plazo.

3.11.4. Descripción de los efectos más importantes de las regulaciones públicas sobre el negocio del emisor, identificando a la autoridad reguladora, tales como, regulaciones ambientales, de propiedad intelectual, entre otras.

3.11.5. Factores más significativos que, a juicio del emisor, influyen en la evolución de las ventas o ingresos, de los costos y gastos, de los márgenes de resultados, inversiones y estructura financiera, definir los principales riesgos a que están expuestas las actividades de la entidad. Indicar si las actividades del emisor y sus ingresos, costos o inversiones

se ven influidas por factores estacionales o cíclicos, y en particular por las estaciones climáticas.

Estas informaciones deberán proporcionarse desagregadas si la empresa abarca distintos productos o servicios diferenciados entre sí y diversos mercados geográficos también diferenciados. Deberá informarse de forma detallada para cada uno de ellos.

3.12. Descripción del sector económico o industria

3.12.1. Describir en términos generales el sector económico en que opera el emisor, incluyendo la evolución general del sector en términos de crecimiento y factores que inciden en su estructura actual, tales como legislación, tecnología, mano de obra especializada, fuentes de materia prima, franquicias y concesiones, entre otros. Identifique a los principales competidores del emisor en la industria o sector y señale los principales indicadores de la competencia, tales como precio, calidad, servicio, marca, participación en el mercado.

3.12.2. Descripción de los principales mercados en que el emisor compite, incluyendo un detalle del total de los ingresos obtenidos por cada categoría de actividad y mercado geográfico para cada uno de los tres años fiscales anteriores. Señalar si tiene clientes que representen individualmente más del diez por ciento (10%) de los ingresos del negocio.

3.13. Evaluación conservadora de las perspectivas de la empresa

3.13.1. Deberá identificar los más recientes avances o innovaciones tecnológicas en la producción, venta e inventario, costos y precios de venta dentro del negocio que desarrolla e indicar su posición respecto de tales tendencias.

3.13.2. Deberá hacer referencia a los hechos o tendencias conocidas que pudieran afectar, positiva o negativamente, sus operaciones o su situación financiera. Podrá referirse a los posibles eventos o circunstancias futuras, haciendo una distinción clara entre los que presentan mayor posibilidad de que ocurran, los que su posibilidad es remota, y los que, aún siendo elevada dicha posibilidad, tienen poco impacto en sus operaciones.

3.14. Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del emisor

3.14.1 Información sobre el grado de dependencia del emisor respecto de patentes y marcas, especificando si se explotan en propiedad o bajo

contratos, de exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros (incluyendo contratos con clientes o proveedores) o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores sean significativos para el negocio o la rentabilidad del emisor.

3.14.2. Describir claramente cualquier juicio o demanda pendiente, de naturaleza administrativa, judicial, arbitral o de conciliación, que de ser resuelto en forma adversa, pudiese tener una incidencia o impacto significativo en el negocio o en la condición financiera del emisor. Pueden omitirse aquellos que deriven de las operaciones ordinarias de la empresa, siempre que de ser resueltos adversamente, no afectarán o incidirán de manera importante en el negocio o condición financiera del emisor. Incluir el nombre del tribunal o del departamento administrativo en el cual el litigio se encuentra pendiente, la fecha y las partes principales del caso.

3.14.3. Detalles sobre cualquier interrupción de las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente, una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor.

3.14.4. Si el emisor es una compañía constituida en el extranjero, deberá contemplar un apartado sobre las restricciones monetarias que pudieran presentarse. Aquí deberá incluir el detalle de cualquier legislación, decreto o regulación en el país de origen del emisor, que pudiera afectar la importación de capital, incluyendo la disponibilidad de efectivo o equivalente de efectivo para el uso del emisor, la remisión de dividendos, intereses u otros pagos a tenedores de los valores del emisor que sean no residentes, la libre convertibilidad de las divisas entre otros.

3.15. Informaciones laborales

3.15.1. Número de empleados al final del período inmediatamente anterior, o promedio durante los tres (3) últimos años y, cuando aplique, un detalle del personal empleado por cada una de las principales categorías de actividad y ubicación geográfica. Informe sobre cualquier cambio importante en el número de empleados y sobre la relación entre la empresa y los sindicatos, cuando existieren. Si el emisor emplea un número significativo de empleados temporales, señale el promedio de trabajadores temporales empleados durante el último año fiscal.

3.15.2. En cuanto a los directores, ejecutivos y administradores del emisor, deberá suministrar la siguiente información, tomando como referencia el último año fiscal.

3.15.2.1. Monto de la compensación pagada y beneficios en especie reconocidos a las personas antes indicadas, por sus servicios de todo

tipo al emisor. La información sobre la compensación se presentará globalmente. Quedan incluidas compensaciones diferidas o acumuladas durante el año, aún cuando la compensación deba ser pagada en fecha posterior. Deberá incluir una descripción detallada sobre el mecanismo, procedimiento o plan empleado por el emisor para aplicar estas compensaciones.

3.15.2.2. Monto total reservado por el emisor en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares.

3.16. Política de inversión y financiamiento

3.16.1. Debe indicarse las políticas de inversión y financiamiento a que deben sujetarse los administradores del emisor. Deberán mencionarse, aquellas restricciones relacionadas con los tipos de instrumentos, montos, reglas de diversificación, sectores económicos, mercados, niveles y formas de endeudamiento, planes o programas de aumento de capital y/o cualquier política que deba cumplir el emisor. Si no hubiera políticas sobre estas materias, se deberá señalar expresamente.

3.16.2. Deben indicarse las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación.

En ningún caso, lo referido en este acápite supondrá desvelar secretos industriales, comerciales o de otra clase, pero sí se hará constar que dichas circunstancias, acuerdos, contratos, entre otras, son o no significativos para la actividad social.

3.17. Factores de riesgo más significativos

3.17.1. Deberán referirse a aquellas situaciones que estén afectando o pudieran afectar a la generación futura de beneficios o que pudieran reducir o limitar el retorno, rendimiento o liquidez de los valores objeto de oferta pública. Deberá informarse sobre los litigios o procedimientos penales, civiles o administrativos en los que estuviera involucrado el emisor o el grupo al que pertenezca, o quienes ostenten cargos de administración o dirección en el mismo, en tanto pudieran afectar a la entidad emisora, así como cualquier otro tipo de riesgo contingente que pudiera derivar en perjuicios significativos para las actividades futuras del emisor, sus resultados económicos o su solvencia financiera. Las situaciones siguientes pudieran ser algunos ejemplos a tomar en cuenta:

- a) Riesgos de la oferta: Acreedores que tengan preferencias o prelación en el cobro sobre la emisión; obligaciones con cláusulas más estrictas que les permitan ser declarados de plazo vencido y

exigibles de inmediato, antes o más rápido que la emisión; ausencia de garantía de la emisión, falta de liquidez del valor.

- b) Riesgo del emisor: En períodos recientes no cuenta con un historial operativo de operaciones rentables, posición financiera, volatilidad de los precios de la materia prima de su industria, dependencia de la experiencia gerencial, dilución potencial, expiración de patentes, marcas de fábricas o contratos de importancia, dependencia de un número limitado de clientes o suplidores, niveles de apalancamiento o endeudamiento.
- c) Riesgo del entorno o país: Situación económica, política y geográfica.
- d) Riesgo de la industria: Naturaleza del negocio, competencia, dependencia de un mercado de cambio líquido, dependencia de determinadas condiciones de regulación gubernamental o estatal.

3.18. Investigación y desarrollo

3.18.1. Identificar las políticas de investigación y desarrollo de la entidad, en caso de que las hubiere.

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

El emisor deberá revelar la información actual y las perspectivas sobre el negocio que permita a los inversionistas y a otros interesados, evaluar la condición financiera y los resultados operativos de la compañía. El análisis deberá concentrarse en eventos de importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura de la compañía. Cuando el emisor de los valores sea la entidad controlante de un grupo que esté obligado a formular cuentas consolidadas, las informaciones financieras deberán ser proporcionadas respecto del emisor y respecto de su grupo. El análisis de los resultados financieros y operativos, deberá estar basado en los estados financieros auditados anuales individuales, y consolidados cuando corresponda, de los tres (3) últimos años y deberá contener como mínimo lo siguiente:

3.19. Informaciones Contables Individuales

Presentar a través de un cuadro comparativo las partidas señaladas a continuación de los estados financieros anuales auditados de los últimos tres períodos.

3.19.1. Balance General

Deberá revelar total de activos circulantes, total de activos fijos, total otros activos, total pasivos circulantes, total pasivos a largo plazo, interés minoritario, si corresponde y total patrimonio.

3.19.2. Estado de Resultados

Deberá revelar ingresos operacionales, costos operacionales, resultados de operación, gastos financieros, resultados no operacionales, ganancia o pérdida neta del período.

3.19.3. Estado de Flujos de Efectivo

Deberá revelar el flujo neto provisto (usado) por actividades de operación, flujo neto provisto (usado) por actividades de financiación, flujo neto provisto (usado) por actividades de inversión, incremento o (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período, flujo neto al final del período.

3.20. Informaciones Contables Consolidadas

Cuando el emisor sea una sociedad controladora de un grupo de sociedades y esté obligada a formular cuentas anuales consolidadas, se proporcionarán las informaciones contables consolidadas correspondientes a los mismos ejercicios de los que se informe en el acápite 3.19.

3.21. Indicadores Financieros

Los siguientes indicadores financieros se calcularán, en base a estados financieros auditados anuales individuales, y consolidados cuando corresponda, de los tres (3) últimos años.

3.21.1. Indicadores de Liquidez

- i. Liquidez Corriente: Relación de activo circulante a pasivo circulante.
- ii. Prueba Ácida: Relación de fondos disponibles a pasivo circulante.

3.21.2. Indicadores de Endeudamiento

- iii. Razón de Endeudamiento: Relación de pasivo exigible a patrimonio.
- iv. Proporción Deuda Corto Plazo/Deuda Total: Deuda a corto plazo en relación a deuda total.

- v. Proporción Deuda Largo Plazo/Deuda Total: Deuda total a largo plazo en relación a deuda total.

3.21.3. Indicadores de actividad

- i. Cobertura de Gastos Financieros: Utilidad del ejercicio antes de impuesto más gastos financieros a gastos financieros.
- ii. Rotación de Inventarios: Definida como la relación del costo de venta del período entre el Inventario promedio.
- iii. Rotación de Cuentas por Cobrar-Días: Definida como la relación de las cuentas por cobrar promedio por trescientos sesenta y cinco días entre las ventas a crédito.
- iv. Rotación de Cuentas por Pagar-Días: Definida como la relación de las cuentas por pagar promedio por trescientos sesenta y cinco días entre el costo de ventas.

3.21.4. Indicadores de Rentabilidad

- i. Rentabilidad del Patrimonio: Definida como la razón de utilidad (pérdida) del ejercicio a patrimonio promedio (patrimonio del ejercicio anterior más patrimonio ejercicio actual dividido por dos).
- ii. Rentabilidad del Activo: Definida como la razón de utilidad (pérdida) del ejercicio a activos promedios (activos del ejercicio anterior más activos del ejercicio actual dividido por dos).
- iii. Rendimiento Activos Operacionales: Definida como la razón de utilidad del ejercicio a activos operacionales promedio (activos operacionales del ejercicio anterior más activos operacionales del ejercicio actual dividido por dos). Deberá señalar cuáles son los activos operacionales que se consideran en el cálculo de este índice.
- iv. Utilidad por Acción: Definida como la utilidad (pérdida) del ejercicio dividido por el número de acciones suscritas y pagadas al cierre del período.

3.21.5. Capital de Trabajo

Deberá indicar el capital de trabajo en base a los estados financieros anuales individuales y consolidados, cuando corresponda, de los tres (3) últimos años.

En los casos en los que la naturaleza o funcionamiento del emisor lo amerite, la Superintendencia valorará la excepción e incorporación de

indicadores distintos a los señalados, de acuerdo a las justificaciones que presente el emisor. Podrán incluirse, adicionalmente, otros índices distintos de los anteriores, con el objeto de reflejar adecuadamente la situación de la empresa.

3.22. Información Relevante

Describa cualesquiera tendencias o incertidumbres que haya tenido o que el emisor razonablemente espera, tendrá un impacto, favorable o desfavorable, de importancia en las ventas netas, las ganancias o los ingresos de las operaciones corrientes. Si el emisor conoce de eventos que podrían ocasionar cambios significativos en la relación entre costos y ganancias (tales como futuros aumentos en el costo de elaboración del producto, aumentos de precios de la materia prima o ajustes de inventarios), el cambio en la relación deberá ser revelada.

Cuando los estados financieros muestren aumentos significativos en ventas netas o en ganancias, deberá proporcionarse una descripción detallada de las causas a las cuales puedan atribuírseles dichos aumentos, sean éstas a incrementos en precios o a incrementos en el volumen o el número de mercancías o servicios que son vendidos o a la introducción de nuevos productos o servicios.

Deberá incluirse además, una descripción detallada sobre cualquier evento o transacción inusual o poco frecuente o cualquier cambio económico significativo que hubiese afectado de manera importante el monto de ingresos por operaciones reportado, señalando el grado en que dicho ingreso fue afectado. Adicionalmente, deberá describirse cualquier otro renglón importante de ganancias o gastos que, a juicio del emisor deba ser descrito con el propósito de comprender sus resultados de operaciones.

En el apartado de Liquidez Corriente se deberá contemplar, además de la razón propiamente dicha, aspectos sobre tendencias conocidas o cualquier solicitud, compromiso, evento o hecho incierto que pueda dar como resultado un aumento o disminución importante en la liquidez del emisor. En caso de que se identifique una deficiencia de importancia, deberá indicarse qué acción ha tomado o tomará el emisor para remediar la deficiencia. También se debe identificar y describir separadamente los factores internos y externos de liquidez y enunciar brevemente cualquier fuente importante de activos líquidos no utilizada.

3.23. Estados Financieros (Anexos al Prospecto)

Deben incorporarse como anexo al prospecto los estados financieros auditados individuales y consolidados cuando corresponda, del último ejercicio anual, en forma comparativa con respecto al año anterior.

Dichos estados financieros deberán incluir el informe de auditoría, acompañado del balance general, estado de resultados, estado de flujo efectivo y las notas explicativas a los estados financieros.

Las empresas con menos de tres (3) años de operaciones deberán remitir los estados financieros auditados por el tiempo que tengan operando, en caso que aplique. Además deberán presentar un informe de gestión y un estudio de factibilidad económica, financiera y de mercado.

Cuando el emisor cuente con entidades filiales o coligadas, también deberán incluirse los estados financieros respectivos de éstas.

Contenidos de la portada del prospecto de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo

La portada deberá incluir lo siguiente:

I. Información general del emisor:

- a) El título “Prospecto de Colocación” bien destacado;
- b) Razón social;
- c) Domicilio social;
- d) Actividad principal del emisor; y
- e) Nombre del valor ofrecido.

II. Información general de la oferta:

- a) Monto total de la oferta;
- b) Cantidad;
- c) Valor nominal;
- d) Inversión mínima;
- e) Nombre del representante tenedores de bonos;
- f) Nombre del Administrador extraordinario (si aplica)
- g) Calificadores de riesgo;
- h) Agente colocador; y
- i) Nombre de la firma de auditores externos.

III. Información general del Prospecto

- a) Número y fecha de la Resolución aprobatoria de la Superintendencia
- b) Número y fecha de la Autorización de la Bolsa de Valores en la cual esté inscrita
- c) Leyendas:

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor”

En el caso de los valores se pretendan negociar únicamente en los mercados extranjeros la leyenda debe ser la siguiente:

“La negociación de estos valores se realizará en mercados extranjeros, bajo las reglas de negociación de esos mercados”.

En el caso de empresas con menos de tres (3) años de operaciones, deberá presentar en forma destacada la siguiente advertencia:

“Emisión de Riesgo para ser transada en Rueda Especial de la Bolsa.”

Modelo de la portada Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo

PORTADA

Prospecto de Colocación

Razón social (Nombre de la empresa emisora)

Domicilio social
Actividad principal del emisor

Clase de valores ofrecidos
Monto total de la oferta

Cantidad
Valor nominal
Inversión mínima
Nombre del representante de los tenedores de bonos
Nombre del Administrador extraordinario (si aplica)
Calificadores de riesgo
Agente colocador
Nombre de la firma de auditores externos

*

Número y fecha de la Resolución aprobatoria de la Superintendencia

Número y fecha de la Autorización de la Bolsa de Valores en la cual esté inscrita

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor”.

* En el caso de empresas con menos de tres (3) años de operaciones, deberá presentar en forma destacada la siguiente advertencia: **“Emisión de Riesgo para ser transada en Rueda Especial de la Bolsa”.**